

BENEFICIOS PARA PROVEEDORES DE PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

I. Concepto de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa:

Son Proveedores de Pequeña y Micro Empresa aquellos proveedores que realicen ventas totales anuales de productos por un monto igual o inferior al equivalente a 1,700 UIT'S, descontado el valor correspondiente al IGV y a los impuestos específicos que pudieran aplicarse. Para los efectos del concepto de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, se entenderá que son un mismo Proveedor: i) una sociedad y sus filiales; ii) las empresas individuales de responsabilidad limitada y su respectivo empresario individual de responsabilidad limitada; y, iii) las diversas personas naturales o jurídicas en las que un Proveedor se divida o divida sus ventas a Hipermercados Tottus S.A., pudiendo actuar comercial y operacionalmente bajo una misma entidad que por sí, no calificaría como Proveedor de Pequeña y Micro Empresa.

II. Acreditación de Pequeña y Micro Empresa:

Los Proveedores de Pequeña y Micro Empresa deberán acreditar en forma previa y anualmente a Hipermercados Tottus S.A. su calidad de tales, para efectos de serles aplicable los beneficios contemplados en este instrumento.

Para estos efectos, deberán presentar:

- i) Declaración jurada en el sentido que se encuentran comprendidos en el concepto de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, además de entregar toda aquella documentación que acredite fiel e inequívocamente que sus respectivas ventas totales anuales no hayan excedido al equivalente de 1,700 UIT'S, descontado el valor correspondiente al IGV y a los impuestos específicos que pudieran aplicarse.
- ii) Fotocopia simple de declaraciones mensuales de IGV por el período de doce meses anterior a la fecha de presentación.
- iii) Fotocopia simple de las escrituras de constitución de la sociedad y sus modificaciones, las protocolizaciones de extracto respectivas y la escritura en que consten los poderes otorgados.

La documentación anterior debe ser acompañada con el formulario de postulación que se adjunta en este documento como Anexo 1 debidamente completado y enviando a la dirección de tottusproveedores@tottus.com.pe o entregado en sobre cerrado en la oficinas centrales de Hipermercados Tottus S.A., ubicadas en Av. Angamos Este # 1805 Piso 10-Surquillo, dirigido al área de cuentas por pagar con atención a la Srta. Silvana Delgado indicando "Beneficio Proveedores de Pequeña y Micro Empresa".

Esta documentación será utilizada única y exclusivamente para los efectos de calificar, o no, al Proveedor como Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, quedando prohibido utilizar esta información para otros fines no autorizados expresamente por el Proveedor.

III. Beneficio:

Las facturas habilitadas para pago emitidas por los Proveedores de Pequeña y Micro Empresa, debidamente acreditados como tales, serán pagadas, a más tardar, al siguiente pago programado por Hipermercados Tottus S.A., al transcurso del plazo de 30 días corridos, contado desde la fecha de la recepción de la factura. Tottus realiza pagos a los proveedores una vez por semana.

El beneficio durará desde el otorgamiento del mismo en los términos establecidos en el párrafo anterior y hasta la siguiente renovación de Acuerdo Comercial modificado o hasta el cumplimiento del año de vigencia del Acuerdo Comercial, pudiéndose renovar si el Proveedor acredita su calidad de Pequeña y Micro Empresa.

En caso de que surja un cambio en las ventas del Proveedor de Pequeña y Micro Empresa, que las hagan superar el límite de 1,700 UIT'S, incluyendo situaciones de fusiones y adquisiciones, dicho Proveedor deberá comunicar tal cambio a la brevedad a Hipermercados Tottus S.A. para que éste, luego de acreditar el impacto del mismo y en un plazo máximo de 30 días desde la comunicación, resuelva si se mantiene o no los beneficios otorgados.

Reclamos:

Hipermercados Tottus S.A. tendrá 30 días, a partir de la recepción íntegra de la documentación de postulación, para revisar y hacer efectivo el beneficio de Proveedor de Pequeña y Micro Empresa.

Si dentro de los 30 días de realizada sus gestiones de acreditación de su condición de Pequeña y Micro Empresa no ha tenido una respuesta a ésta, suba su reclamo en la dirección de correo reclamosproveedores@tottus.com.pe y se le dará respuesta en un plazo de 15 días. Para agilizar la comunicación debe incluir en su correo los siguientes datos básicos.

- Nombre Completo:
- Ruc:
- Giro:
- Productos que comercializa con Tottus:
- Motivo del Reclamo:

ANEXO 1

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA SOLICITUD N°

I-. Identificación de la Empresa

Razón social _____

RUC _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Email _____

II-. Identificación de los Propietarios:

Socio 1 RUC _____ Socio 1 Nombre: _____

Socio 2 RUC _____ Socio 2 Nombre: _____

Socio 3 RUC _____ Socio 3 Nombre: _____

Socio 4 RUC _____ Socio 4 Nombre: _____

III-. Identificación de los Productos:

Descripción

IV-. Otros datos

Facturación anual neta UIT'S _____